

que con meritos a lo que parrualiza el Informe
de los Cavallos Comsarios relativo. a haver hauido
Plazo sobre el punto en que subsiste la Pretension
el Memorial con la noticia de ^{de} haver obtenidos
Prouos^a favorable el Cuerpo de Calzadores. En cuya
posesion tranquila, hasta hoy han permanecido.
Le parece no tener la Curia facultades p. resol-
ber en esta Pretension, que como Cibil y Comercio
sa deuen las partes acudir al Tribunal de Turin
p. su Instruccion

El Señor D. N. Anxoer Valera. Dijo se conforma
con el Señor D. N. Pedro Juris

El Señor D. N. Juan Pedro Molina. Dijo se con-
forma con el Señor D. N. Pedro Juris

El Señor D. N. Tuquin Pareja, que xerexbi su
voto Dijo se conforma con el Señor D. N. An-
xoer Ferrer

Y por el Señor Corre^{or} se mandó hacer
regular^{on} de votos, y hecha que fue xerulta
por maior numero lo ^{se} ^{procuramos} por el Señor
D. N. Anxoer Ferrer; y el Señor Corre^{or}
mandó lleue defecto lo acordado por esta
Curia, y p. su execucion. ^{on} separe el Es-
pediente, al Tribunal de Turin^a con Fer-
ramos de este Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto
un Memorial das por da Rosa Maria
de San Juan y sus Abadesa del Coni

